

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21848 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso necesario 44/2013, Sección C1.

Entidad concursada.- Blau Jeans Store, S.L., con NIF n.º B61577581.

Fecha del auto de declaración.- 26 de junio de 2013.

Fecha de la sentencia de archivo.- 11 de abril de 2014.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Desestimando el incidente planteado por la representación en autos de la mercantil Projectes i Construccions Siuraneta, S.L., se acuerda la conclusión del concurso de la mercantil Blau Jeans Store, S.L., por insuficiencia de la masa activa, ordenando archivo del procedimiento concursal en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes."

Barcelona, 20 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030161-1